



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 412

Bogotá, D. C., miércoles, 3 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 025 DE 2023

(marzo 21)

Legislatura 2022-2023 – Segundo período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 a. m. del día martes veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta del Senado de la República los Senadores miembros de la misma.

Por indicación de la Presidencia, el señor Secretario de la Comisión, doctor David de Jesús Bettín Gómez, realiza el correspondiente llamado a lista y una vez finalizado el tercer llamado, anuncia que se ha conformado el quórum deliberatorio con la presencia de los Senadores:

Asprilla Reyes Inti Raúl

Durán Barrera Jaime Enrique

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Silva Esmeralda

Name Cardozo José David

Pachón Achury César Augusto

Padilla Villarraga Andrea

Pineda García Marcos Daniel

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Zuleta López Isabel Cristina.

**En el transcurso de la sesión se hizo presente el Senador:**

Díaz Contreras Édgar Jesús.

**Con excusas, cuyos soportes se anexan al final del presente documento, dejan de asistir los Senadores:**

Barreto Castillo Miguel Ángel

Lobo Chinchilla Dídier

Rozo Zambrano Yenny Esperanza.

Acto seguido, por instrucciones de la Presidencia, se da lectura al orden del día propuesto para la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes, 21 de marzo de 2023

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista y verificación de quórum.**

II

**Consideración y aprobación del orden del día.**

III

**Anuncio de proyectos de ley para su discusión y votación.**

IV

**Negocios sustanciados por la Presidencia.**

V

**Lo que propongan los honorables Senadores.**

Una vez leído el orden del día, la Presidencia abre el espacio para constancias y de inmediato el Senador José David Name Cardozo solicita el uso de la palabra y expresa:

Primero, saludar a todos los miembros de la Comisión, a las Senadoras y a los Senadores. Quiero dejar esta constancia, a los miembros de esta

Comisión, al Gobierno nacional y a los colombianos en general. En mis 53 años de vida, señor Presidente, nunca había visto la violencia en que se encuentra mi ciudad: Barranquilla. Llevamos más de 100 muertos en estos tres meses, muy preocupante lo que está pasando, yo creo que ni en la peor época de Medellín o Cali sufrieron tanto como está ocurriendo en la ciudad de Barranquilla, y quiero apelar a todos ustedes para que repliquemos y le lleguen estas palabras al señor Ministro de la Defensa.

Si ustedes escuchan las declaraciones del Comandante de la Policía, del Ejército Nacional, lo que dicen es que son ajustes de cuentas entre bandas criminales del narcotráfico; pero resulta que de esas bandas criminales, son muy pocos los que mueren. En la masacre del domingo pasado murieron una joven manicurista, murió un padre de familia que no tenía nada que ver, murió un niño de 4 años, murió un universitario, y las dos supuestas víctimas a los cuales el otro grupo mafioso le iba a hacer el atentado, no les pasó absolutamente nada. Son 14 afectados a bala, y hace tres días hubo otra masacre, otra más. No entiendo las autoridades de Policía, las autoridades Militares, qué están haciendo; la Paz Total no ha llegado al departamento del Atlántico y menos a Barranquilla.

Si nos trasladamos a un municipio cercano de Barranquilla que se llama Soledad, ahí todavía la situación es peor, se matan jóvenes de 15, 16, 17 y 18 años. Esas declaraciones del señor Alcalde, de la Policía Nacional y el Ejército Nacional, no las podemos aceptar, no se puede aceptar como excusa que se están matando entre criminales, porque en esa vendetta están cayendo muchos jóvenes, muchas madres cabeza de familia y muchos ciudadanos colombianos que no tienen nada que ver, porque llegan disparando indiscriminadamente.

Señor Presidente, gracias por permitirme este espacio y quisiera que usted también sirviera como vocero para que podamos hacer que el señor Ministro de Defensa haga un consejo de seguridad, y que tomen las medidas, porque creo que el Comandante de la Policía del departamento del Atlántico y de la ciudad de Barranquilla no están haciendo nada al respecto y necesitamos un cambio urgente, y eso solamente lo puede hacer el Presidente Gustavo Petro y el señor Ministro de la Defensa.

**Para dar respuesta a lo expresado por el Senador José David Name, señala el señor Presidente:**

Yo le voy a pedir a Secretaría que actuemos de la siguiente forma:

Se envía la constancia del Senador Name transcrita en su integralidad, y adicional a eso, se solicita o se transmite la solicitud de un consejo de seguridad. Espero señor Bettín, que eso sea remitido a más tardar mañana, con la transcripción correspondiente y con una nota introductoria firmada por la Mesa Directiva, reiterando la solicitud principal de la constancia del Senador Name, que es el Consejo de Seguridad.

Habiendo dicho esto, seguimos con la constancia del Senador Pachón. También reiterarles que acá hay siempre toda la disponibilidad para que ustedes puedan ejercer con el pleno de garantías y en la medida, digamos, de la agenda legislativa, fue ejercicio como parlamentarios y que se puedan expresar con suficiencia y tranquilidad. Senador Pachón tiene usted el uso de la palabra.

**En uso de la palabra, concedida por la Presidencia, manifiesta el Senador César Augusto Pachón Achury:**

Un cordial saludo a todos y a todas. Senador Name, solidarios con la situación de su ciudad. Hago presencia el día de hoy esperando se me resuelva lo pertinente que en derecho corresponde frente a la solicitud de suspensión provisional que ordenó el honorable Consejo de Estado en su Sección Quinta; motivo por el cual, el día de hoy no voy a participar, a votar ni a presentar ningún tipo de actuación, hasta tanto no se tome la decisión que en derecho corresponda y que garantice mis derechos fundamentales por parte del honorable Congreso de la República. En esos términos, dejo constancia de lo anterior, para el conocimiento de todos ustedes y demás fines pertinentes.

**Expresa el señor Presidente:**

Senador Pachón, en primer lugar, permítame expresarle mi solidaridad en este impase que tiene usted ante el Consejo de Estado, usted sabe el aprecio que le tengo y el respeto que le tengo a su trayectoria en defensa del campesinado colombiano. También aclarar que, la doble militancia es una norma que no está muy clara y en ese orden de ideas, es usted, provisionalmente, una persona que se ve afectada por esa falta de claridad por parte de la Presidencia, pero que de ninguna manera –eso lo digo desde el punto de vista personal–, puede considerarse que se comete una falta de ética, una falta moral o una falta de conducta por el hecho de estar haciendo campaña en compañía de un proyecto, pues que es el Pacto Histórico que yo acompaño desde la Alianza Verde y que tenía que ver con la Presidencia o con la campaña presidencial del hoy Presidente de todos los colombianos, el señor Gustavo Petro.

También lo invito a reconsiderar, con el debido respeto, creo que usted tiene todo el derecho a participar, votar, hasta que no se haga la debida notificación y, digamos, lo invito cordialmente y respetuosamente, pues cada uno es dueño de sus propios temores; pero por ejemplo, en el caso de la doctora Ángela María Robledo, ella pudo seguir ejerciendo con pleno compromiso y con plena garantía su labor congresional hasta que fue ya la notificación. Digamos que, si bien existe públicamente esa decisión por parte del Consejo de Estado, no existe jurídicamente hasta que no haya notificación.

Entonces, cordialmente lo invito a reconsiderar, usted puede seguir participando acá, es una voz muy importante y también deseo que, jurídicamente, con

lo que sigue, con acción de tutela y todo eso, se tenga un buen término.

**Seguidamente, interviene con la venia de la Presidencia el Senador Édgar Jesús Díaz Contreras, diciendo:**

Primero, excusarme con los compañeros de la Comisión, porque a raíz de que el vuelo se atrasó, pues también lamentablemente llegamos tarde a la Comisión, pero no es nuestra costumbre llegar tarde a las reuniones.

Segundo, es ser solidario con el Senador Pachón porque, aunque estamos en orillas diferentes, yo creo que en la práctica nos une muchas cosas en común y yo creo que cuando se hace un esfuerzo para llegar a ocupar un cargo de la dignidad de ser Senador, sin embargo, es un esfuerzo que usted hace, un trabajo que usted hace, y a veces con la falta de claridad en algunas normas en lo que tiene que ver a la doble militancia, pues se vea usted afectado.

Y tercero, señor Presidente, la semana pasada en plena Plenaria, hice observaciones a algo que hoy está haciendo el Senador Name, lo que no solo es Barranquilla, no solo es Cúcuta, no solo es el área metropolitana de Cúcuta, sino gran parte de nuestro territorio nacional, la inseguridad está absorbiendo a nuestro territorio, en Cúcuta llevamos varios años, y nos hemos cansado de tantos consejos de seguridad, pero en la práctica no se ve reflejado ningún avance, el tema siempre –como dice el doctor Name–, es que hay disputas entre las bandas territoriales; allá en nuestra área metropolitana están detectadas cerca de 17 bandas que están actuando en el territorio de la frontera entre Colombia y Venezuela, algunas transnacionales, algunas que así queramos, desde el Gobierno nacional, atacarlas pues muy seguramente no vamos a tener eco porque algunas pasan hacia Venezuela y poco van a tener eco el esfuerzo que se haga; pero si yo creo que esos consejos de seguridad deben verse reflejados en muchas más acciones de inteligencia, no tanto en pie de fuerza, cada vez que yo he escuchado el consejo de seguridad cuando salen dicen: se incrementa el pie de fuerza, pero eso no vale nada si no hay una inteligencia que logre desarticular las verdaderos capos de las bandas delincuenciales; por eso, Cúcuta está catalogada entre las cincuenta ciudades más violentas del mundo hoy en día, cuando nosotros éramos una ciudad tranquila.

Ahora extorsionan a diario en cada una de las diferentes tiendas, no importa que sea pequeño o mediano o grande, pero los extorsionan, y para salir de eso, tiene que actuar el Estado porque de lo contrario, estamos nosotros a merced de la delincuencia. Y eso no es de ahorita, este gobierno, es de todos los gobiernos, ya llevamos cerca de 5 años; entonces, lo que necesitamos es que se haga un esfuerzo mancomunado por parte de la Fuerza Pública, de las Fuerzas Militares, que podamos utilizar mucho más la inteligencia para poder detectar y poder ir con todo contra todos esos cabecillas de bandas delincuenciales.

**A su turno, con la venia de la Presidencia, manifiesta la Senadora Isabel Cristina Zuleta López:**

Muy buenos días para todos y todas, decirles que también el Bajo Cauca antioqueño está pasando por una situación muy dolorosa, la solidaridad con el Senador Name por la situación de Barranquilla; nosotros estamos preparando una visita humanitaria a la que deseo invitar a todos los Senadores y Senadoras este próximo viernes, vamos a hacer una visita al Bajo Cauca antioqueño, ya estuvo el Presidente el día de ayer, estuvieron los Ministros, no encontramos salida realmente a la situación del Bajo Cauca, no ha habido una salida precisamente porque es una situación de hace muchos años, de décadas incluso, más de 2.000 hombres en armas se tienen en esta subregión, en escasos siete u ocho municipios; si nos subimos un poquito hacia el norte, realmente lo que se vive en el Bajo Cauca es que se permitió el avance de esas estructuras criminales de alto impacto. Nuestro país ha avanzado en los procesos de paz con las guerrillas, pero no ha avanzado en los procesos de paz con las estructuras criminales de alto impacto, se ha avanzado con algunas estructuras en Quibdó, han avanzado con estructuras que se tienen en el Valle del Cauca, pero falta muchísimo, falta en el Caribe, falta en Antioquia, yo realmente siento que este ánimo belicoso de la sociedad colombiana es muy doloroso.

Concuerdo con el Senador Édgar de Jesús Díaz, y es, no nos sirve más pie de fuerza, realmente no nos sirve, y lo hemos vivido, hoy hay miles de hombres en el Bajo Cauca y la situación no mejora ni en Tarazá ni en Cáceres, ni en Caucasia, miles de hombres no han hecho la diferencia y lo que quiero hacer con esta intervención, es invitar a la sociedad a que entre todos pensemos qué hace la diferencia. Tampoco la han hecho honorable Senadores, las grandes capturas, si hubiese servido de algo, nosotros no estaríamos padeciendo la situación que estamos padeciendo, si hubiese servido de algo la captura de alias Otoniel, no estaríamos en la situación que estamos en el Bajo Cauca, entonces, tampoco nos sirven esas grandes capturas.

¿Qué nos sirve?, y la pregunta queda abierta para que entre todos los colombianos y colombianas pensemos qué es lo que realmente nos sirve. Nosotros como comunidad hemos hecho innumerables propuestas al país, todas propuestas de paz, no de aumento de la confrontación armada, no de aumento de los enfrentamientos que a los que más afectan es a la sociedad civil.

Entonces, reiterar la invitación para una visita humanitaria del Congreso de la República al Bajo Cauca antioqueño el día viernes; ese mismo día volveremos a Medellín, estaremos acompañados del Alto Comisionado para la Paz, para que nos ayude como sociedad a comprender no solo lo que está pasando, sino cuál es el camino que como sociedad civil podemos tener en estos territorios tan complejos; es un asunto que se ha dicho desde la minería, es decir, de competencia de esta Comisión,

lo que yo creo es que no es un asunto de la minería, sino de los criminales, del crimen de alto impacto y que deberíamos separarlo, porque al juntarlo lo que hacemos es más daño a una economía de la que vive mi territorio, de la que vive las comunidades ancestrales y artesanales.

Finalizado el tema de las constancias, la Presidencia procede a someter a consideración el orden del día propuesto, el cual fue leído al inicio de la sesión, con la constancia por parte de la Secretaría, de que el Senador Pachón de acuerdo a su petición no va a participar en la aprobación, tanto del orden del día, como de los demás procesos que a continuación se debatan en la Comisión.

Acto seguido, de acuerdo a la instrucción impartida por el señor Presidente y conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del acto legislativo número 1 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos de ley que se discutirán y votarán en primer debate en la próxima sesión de la Comisión.

**1. Proyecto de ley número 63 de 2022 Senado, por medio del cual se ordena reconocer, proteger, dar lineamientos y fortalecer la economía campesina, desde un punto de vista asociativo, con el fin de propender por la seguridad y la soberanía alimentaria de la Nación.**

Autores: Honorables Senadores: *José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Rafael Deluque, Juan Carlos Garcés, Berner Zambrano, John Moisés Besaile, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos.*

Honorables Representantes: *Wilmer Ramiro Carrillo, José Eliécer Salazar, Astrid Sánchez, Ana Paola García, Saray Robayo, Camilo Esteban Ávila Morales, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.*

Ponente: Honorable Senador *José David Name Cardozo.*

**Gaceta del Congreso** número: 888 y 1176 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

**2. Proyecto de ley número 74 de 2022 Senado, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.**

Autores: Honorables Senadores: *Nicolás Echeverry Albarán y Andrés Felipe Jiménez.*

Ponentes: Honorables Senadores *Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga y Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

**Gaceta del Congreso** número: 890, 1175, 1201 y 1221 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

**3. Proyecto de ley número 98 de 2022 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para la fase de exploración minera y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lozano Correa, Inti Raúl Asprilla, Fabián Díaz Plata, Iván Leonidas Name, Andrea Padilla Villarraga, Jonathan Ferney Pulido;* y los Representantes: *Carolina Giraldo Botero, Julia Miranda Londoño, Elkin Rodolfo Ospina, Catherine Juvinao, Juan Diego Muñoz, Cristian Danilo Avendaño, Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Alejandro García Ríos, Juan Sebastián Gómez, Martha Alfonso y Duvalier Sánchez Arango.*

Ponente: Honorable Senadora, *Isabel Cristina Zuleta López.*

**Gaceta del Congreso** números: 897 y 1253 de 2022 Senado.

Anuncio: 1° de noviembre de 2022.

**4. Proyecto de ley número 99 de 2022 Senado, por la cual se ordena la conversión de los zoológicos, acuarios, aviarios, bioparques y establecimientos similares hacia el modelo de refugios de fauna y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, María José Pizarro, Guido Echeverri, Fabián Díaz, Iván Name Vásquez y Alexander López*

Honorables Representantes: *Santiago Osorio, Elkin Ospina, Jaime Salamanca, Juan Sebastián Gómez, Katherine Miranda y Daniel Carvalho.*

Ponentes: Honorables Senadores *Andrea Padilla Villarraga y Jaime Durán Barrera.*

Publicación: **Gaceta del Congreso** número 1569 de 2022.

Anuncio: 25 de abril de 2022.

**5. Proyecto de ley número 261 de 2022 Senado, por la cual se crea el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de salud pública y protección animal y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

Ponente: Honorable Senadora *Andrea Padilla Villarraga.*

**Gacetas del Congreso** números 1639 y 1697 de 2022.

Anuncio: 25 de abril de 2022.

Dando paso al siguiente punto en el orden del día y con la venia de la Presidencia, el señor Secretario informa que se encuentra sobre la mesa la solicitud de retiro de un proyecto de ley, el cual, por reglamento, debe ser sometido a votación, debido a que ya se había presentado un informe de ponencia en el mes de diciembre del año pasado, firmado por la Senadora Yenny Rozo y el Senador César Pachón. Para tal efecto, se da lectura a la carta de solicitud, firmada por los autores, así.

Bogotá, febrero de 2023

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General.

**Referencia: Retiro de proyecto de ley.**

En nuestra condición de miembros del Congreso de la República, por su digno conducto nos permitimos solicitar respetuosamente el retiro del **Proyecto de ley número 103 de 2022 Senado**, por la cual se prohíbe progresivamente la exportación marítima de animales en pie con fines de consumo y se dictan otras disposiciones, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 897 de 2022.

Fraternalmente,

*Andrea Padilla Villarraga, Cristian Danilo Avendaño*, y todos los Senadores que acompañaron con su firma este proyecto.

**Acto seguido y por solicitud de la Presidencia, la Senadora Andrea Padilla Villarraga explica las razones del retiro en comento, diciendo:**

Simplemente señalar que es un proyecto que evidentemente ha generado toda la controversia del mundo, pero creo que también ha generado unos debates muy interesantes. Lo cierto es que de momento no tenemos el apoyo para avanzar, y en cambio sí está avanzando una iniciativa de modificación de la resolución que reglamenta el tema dentro del ICA; así que hemos preferido contribuir a ese proceso, y no desgastarnos, ni desgastar a la Comisión, con un proyecto que no avanzará.

Una vez puesto en consideración, la Secretaría informa que ha sido aprobado el retiro del Proyecto de ley número 103 de 2022 Senado mediante votación ordinaria, con la constancia de la ausencia de voto por parte del Senador César Pachón.

Seguidamente, por instrucción del señor Presidente, se da lectura a las proposiciones radicadas, así:

**Proposición para debate de control político**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Política y en los artículos 6.3 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, haciendo uso de la función de control político, cítese a debate de control político en la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Cecilia López Montaña; a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhamad González; y al Director de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, Luis Alexander Mejía Bustos; con el objeto de conocer las acciones destinadas a la protección y bienestar de los animales. Se anexa cuestionario.

Firma, la Senadora de la República,

*Andrea Padilla Villarraga.*

**PROPOSICIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO****PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

Senador

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Presidente

Comisión Quinta – Senado de la República

Estimado Presidente,

Con ocasión al documento del Plan Nacional de Desarrollo radicado ante el Congreso de la República, el cual define las grandes inversiones en el país para los próximos años; le solicito que se cite a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Cecilia López Montaña; a la Ministra de Minas y Energía, doctora Irene Vélez Torres; a la Ministra de Medio Ambiente, doctora Susana Muhamad, para que expongan ante esta Comisión lo contenido desde sus carteras en el **Proyecto de ley número 274 de 2023 Senado, 338 de 2023 Cámara**, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026: Colombia Potencia.

Firman,

*Marcos Daniel Pineda García,*

*José David Name Cardozo,*

Senadores de la República.

**Proposición**

Senador

INTI RAÚL ASPRILLA REYES

Presidente

Comisión Quinta - Senado de la República.

**Asunto: Citación a la Ministra de Agricultura y al Director de la Agencia Nacional de Tierras.**

Estimado Presidente,

De conformidad con lo expuesto en la Proposición número 28 aprobada el 10 de octubre de 2022 por esta Comisión, de manera reiterativa le solicito a la Mesa Directiva que se cite a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Cecilia López y al Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), doctor Gerardo Vega Medina, para que socialice y rinda informe ante esta Comisión sobre los avances, en cuanto al compromiso asumido por el Gobierno nacional, para la entrega de tres millones de hectáreas a los campesinos. En este mismo sentido le solicito que nos indique cuáles han sido los avances y los resultados que hasta el momento ha tenido el convenio firmado entre el Gobierno nacional y la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegán), con el fin de alcanzar el propósito enunciado anteriormente.

Por último, invítese al Director de la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán), doctor José Félix Lafaurie.

El Senador de la República,

*Marcos Daniel Pineda García.*

**Proposición de audiencia pública**

En virtud del artículo 230 de la Ley 5ª, los abajo firmantes solicitamos a los integrantes de la Comisión Quinta del Senado se sirva llevar a cabo una audiencia pública para estudiar el Proyecto de ley número 128 de 2022 Senado, por medio del cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, y se incentiva la pesca artesanal y se dictan otras

*disposiciones*, toda vez que esta iniciativa legislativa puede tener impactos en la dignidad, economía, tradiciones y subsistencia de las comunidades pesqueras artesanales. En virtud de lo anterior, es preciso que la ciudadanía y las poblaciones que puedan verse afectadas por las disposiciones de este proyecto de ley, se puedan pronunciar para que los integrantes de la célula legislativa valoremos sus argumentos y tomemos decisiones basadas en las necesidades territoriales.

Atentamente,

*Pablo Catatumbo Torres,*

*Alexánder López Maya,*

Senadores de la República.

El Representante a la Cámara,

*Cristóbal Caicedo Angulo.*

### **Proposición**

Cítese a debate de control político a la Comisión Quinta del Senado de la República al Ministro de Defensa, doctor Iván Velásquez Gómez; al Ministro del Interior, doctor Alfonso Prada Gil; a la Ministra de Medio Ambiente, doctora Susana Muhamad; a la Ministra de Minas, doctora Irene Vélez; a la Ministra de Educación, doctora Aurora Vergara; al Gobernador de Antioquia, doctor Aníbal Gaviria Correa; al Alcalde del municipio de Tarazá, Antioquia, doctor Mario Eliécer Sierra; al Alcalde del municipio de Cáceres, Antioquia, doctor Juan Carlos Rodríguez Blanco; al Alcalde del municipio de Cauca, Antioquia, doctor Jefferson Sarmiento; al Alcalde del municipio de Nechí, Marcos Javier Madero Camero; al Alcalde del municipio del Bagre, Faber Trespalacios; al Alcalde de Zaragoza, doctor Víctor Darío Perlaza Hinestroza, para que en sesión den a conocer la posición del Gobierno nacional ante el paro minero en el Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño, el cual cumple tres semanas. Se anexa cuestionario.

La Senadora de la República,

*Isabel Cristina Zuleta López.*

El Senador de la República,

*Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

**Seguidamente y con la venia de la Presidencia interviene el Senador Marcos Daniel Pineda García, quien para sustentar sus proposiciones, expresa:**

Un saludo para todos los colegas en este inicio formal de nuestras sesiones ordinarias, esperando que sea un semestre muy productivo. Mi solidaridad también con todos los hechos acontecidos en el país y que mis compañeros han dejado constancia a la situación de orden público en Barranquilla, Norte de Santander, en el Bajo Cauca; hoy amanecemos también con un soldado asesinado en zona rural de Montería, situaciones que desde luego nos preocupan a todos los colombianos y al cual pedimos al Gobierno nacional y desde luego al señor Ministro de la Defensa toda la atención.

He radicado dos proposiciones, que quiero poner a consideración de mis colegas. La primera, considero oportuno que las tres Ministras que de alguna manera tienen competencias sobre esta célula, nos puedan informar a esta Comisión cuáles son los postulados, los artículos, los contenidos que desde sus carteras incluyeron en el Plan Nacional de Desarrollo. Importante conocer de mano de la Ministra de Minas, de la Ministra de Agricultura, de la Ministra de Ambiente, cuáles son esas políticas, planes, objetivos y acciones, que desde sus carteras han incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, y que ojalá, Presidente, antes de llegar a plenaria el Plan de Desarrollo, podamos discutirla en esta Comisión Quinta, que tiene responsabilidades directas con esas tres carteras.

Dejo a discreción de la Mesa Directiva si la hacemos en una o dos sesiones por lo amplio del tema ya que son tres carteras que queremos escuchar, entonces lo dejo a su discreción, pero los incluí en una sola proposición que someto a consideración de todos.

La segunda proposición es reiterativa. En octubre 10 en esta Comisión aprobamos la proposición número 28, donde citamos a la Ministra de Agricultura doctora Cecilia López, para que nos contara un poco a esta Comisión cuáles son las estrategias que el Gobierno nacional en esa época, estaba empezando el gobierno, iba a liderar para alcanzar el objetivo de entregar tres millones de hectáreas a igual número de campesinos.

En su momento no se hizo esa citación, terminamos el semestre, y ya hoy más allá de que nos contara cómo lo va a alcanzar, es que ya nos rinda informe de cómo va la política pública, de cuáles son los resultados que hasta el momento tiene la Ministra de Agricultura, cuántas hectáreas se han entregado, cuántas se van a entregar en los próximos días, qué ha pasado con las que ya se entregaron, cuáles han sido los resultados que tiene con el convenio que se firmó entre el Ministerio de Agricultura y Fedegán para ofertar un número de hectáreas, en fin.

Aquí nos hace mucha ilusión, y yo me incluyo, que se entreguen tres millones de hectáreas en Colombia, me llena de ilusión y de esperanza, pero me preocupa que el tiempo pasa, ya van ocho meses de gobierno y veo realmente pocos los resultados que se han obtenido en esta materia. Por este motivo y de la manera más respetuosa queremos, con la venia de ustedes apreciados Senadores, invitar o citar a la señora Ministra de Agricultura y al Director de la Agencia Nacional de Tierras, a que nos expongan cuáles son los alcances y los resultados que hasta el momento ha tenido el gobierno en esa ambiciosa meta de entregar tres millones de hectáreas.

Dejo a consideración estas dos proposiciones, esperando que me puedan acompañar para tener la oportunidad de que podamos discutir en esta célula el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a los tres temas que a nosotros nos competen.

**A su turno, interviene, con la venia de la Presidencia, el Senador Andrés Felipe Guerra Hoyos, diciendo:**

Presidente, un saludo muy especial a usted, a nuestra Vice, al Secretario, a mis compañeros, a muchos que por primera vez los veo en este año y a otros que ya los había saludado. Hemos presentado una proposición la Senadora Isabel Zuleta y mi persona, en un tema que ahorita la Senadora introdujo, que es el tema grave del Bajo Cauca. Veinte días, tres semanas, de las 100.000 hectáreas de minería ilegal que hay en Colombia, 40.000 están en el Bajo Cauca, más de 50.000 personas viven de dicha minería y puede ser un tubo de ensayo para el tema tan prioritario del Gobierno nacional que es la Paz Total, y es el Bajo Cauca ante lo que hoy vive y ante la propuesta de gobierno de la Paz Total que tiene dos componentes básicos; uno, el acuerdo general; y el otro, la voluntad por parte de dichas organizaciones, y allí en el Bajo Cauca vivimos prácticamente lo que se vive en muchos territorios del país.

Hay minería ilegal, hay corredores de narcotráfico, hay corredores de ilegalidad, de contrabando, desde el nivel fluvial, terrestre, aéreo, y hay salida de exportación por el Nudo del Paramillo al Urabá Antioqueño; entonces, qué bueno que esta Comisión nos acepte a la doctora Isabel Zuleta y a Andrés, este debate de control político lo más pronto posible, para que abordemos con el Gobierno nacional el tema lamentable y doloroso del Bajo Cauca.

Una vez puestas en consideración las proposiciones leídas, la Secretaría anuncia que han sido aprobadas.

**Acto seguido, manifiesta el señor Presidente:**

Antes de levantar la sesión le informo a la honorable Comisión, vamos a proceder de la siguiente manera. Sé que hay premura con dos temas: uno, pues el Plan Nacional de Desarrollo, que deseamos que esa situación y discusión de políticas generales pueda hacerse antes del segundo debate, entonces vamos a cuadrar agenda con los Ministerios, que si por alguna razón o tengan algún problema de agenda el martes o el miércoles nos toque citar el lunes, pero comprenderán que es para que pueda hacerse la discusión sobre el Plan Nacional de Desarrollo y que después no quede simplemente como una proposición que presentó el Senador Pineda.

En segundo lugar, también tenemos otro debate que es de actualidad, que es la situación del Bajo Cauca; entonces también es posible, y eso lo digo con el debido respeto, que la otra semana nos toque, es posible, no estoy diciendo que vaya ser así, pero una jornada un poco más extensa en días de lo que normalmente nos ocupa.

Agotado el orden del día, la Presidencia levanta la sesión y convoca para mañana, miércoles 22 de marzo a las 10:30 a. m.

**Anexos:**

1- Excusas de Senadores: Barreto Castillo Miguel Ángel, Lobo Chinchilla Didier y Rozo Zambrano Yenny Esperanza.

2- Carta de retiro, Proyecto de ley número 03 de 2022 Senado.



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023

Señores Doctores  
INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
PRESIDENTE  
ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ  
Vicepresidente  
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Comisión Quinta  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Excusa Sesión de la Comisión 21 de marzo de 2023

Respetado Señores Presidente, Vicepresidente y Secretario General:

Me permito presentar la excusa válida por la inasistencia a la sesión de esa Comisión del día de hoy, atendiendo que debo presentarme a la audiencia de pruebas, dentro del proceso de nulidad electoral (Radicación: 11001-03-28-000-2022-00275-00) en la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado, efecto para el cual hago llegar copia del Auto del 24 de Febrero de 2023 de la Magistrada Ponente Rocío Araújo Oñate.

Agradezco los buenos oficios en este particular.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO  
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cr 7 No 8 - 68. Mezz Norte Oficina 2.



Demandante: Wilton Molina Siado  
Rad.: 11001-03-28-000-2022-00275-00

CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN QUINTA

Magistrada Ponente: ROCÍO ARAÚJO OÑATE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: NULIDAD ELECTORAL  
Radicación: 11001-03-28-000-2022-00275-00  
Demandante: WILTON MOLINA SIADO  
Demandado: ACTO ELECTORAL DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO, COMO SENADOR DE LA REPÚBLICA, PERIODO 2022-2026

Tema: Fija fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas

**AUTO**

En la audiencia inicial celebrada el 27 de enero de 2023, se decretó como pruebas el interrogatorio de parte del demandado, los testimonios de los señores Mauricio Pinto Rondón (Partido Centro Democrático) y Ernesto Cuero Portela (Partido de la U) y otros elementos de juicio de carácter documental.

Para citar a quienes deben rendir los testimonios y recaudar los demás elementos de juicio necesarios para el trámite del proceso, en la referida diligencia se ordenó oficiar a:

- A los partidos Centro Democrático y de la "U" para que aportaran las direcciones y datos de contacto de los señores Mauricio Pinto Rondón y Ernesto Cuero Portela, para los fines reseñados.
- A los medios de comunicación "CONTRAPESO.COM.CO", "ECOSDELCOMBEIMA" y "PORTAL DE NOTICIA: CAMBIO", con el fin de allegaran todo material periodístico de las noticias citadas en la demanda para verificar todas las circunstancias que antecedieron las publicaciones que se hicieron en los siguientes links:

- <https://contrapeso.com.co/mauricio-pinto-el-mas-anorado-de-los-exbarretistas/>.
- <https://www.ecosdelcombeima.com/politica/nota-183254-la-polemica-foto-de-mauricio-pinto-en-purificacion>.
- <https://www.cambioin.com/unidad-investigativa/senado-de-miguel-barreto->



Demandante: Wilton Molina Siado  
Rad: 11001-03-28-000-2022-00275-00

- Al Consejo Nacional Electoral, para que remitiera copia de todo el proceso de revocatoria de la inscripción del candidato al senado por el Partido Conservador Colombiano, Miguel Ángel Barreto Castillo, con radicado CNE-E-DG-2022-005543 del 2 de marzo de 2022, denuncia, pruebas y actuaciones, para que sean tenidos como pruebas.
- Al Partido Conservador Colombiano para que remita copia de todo el proceso disciplinario, denuncia, pruebas y actuación adelantado contra el senador Miguel Ángel Barreto Castillo, iniciada por denuncia del ciudadano Sebastián Bocanegra Pérez, radicado 00015-2022 del 28 febrero de 2022 e investigación No.017-2022, para que sean tenidas como pruebas.

En esa medida en la diligencia del 27 de enero de 2023, se determinó que, una vez se obtuviera la información pertinente para citar a los testigos y se alleguen todos los elementos de juicio solicitados, se fijaría el día y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas de manera presencial.

En atención a lo anterior, el despacho procedió a verificar el cumplimiento de las órdenes señaladas de la siguiente forma

Entidad/parte que aporta la prueba	Fecha Actuación SAMAI	Actuación SAMAI
Partido Conservador	1 de febrero de 2023	42
RNEC	2 de febrero de 2023	43
CNE	2 de febrero de 2023	44
Partido de la U	10 de febrero de 2023	47
Portal de noticia Contrapeso	20 de febrero de 2023	50
Partido Centro Democrático	21 de febrero de 2023	51
Portal de noticias Cambio	22 de febrero de 2023	52
Portal de Noticias Ecos	23 de febrero de 2023	53

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que todas las solicitudes probatorias fueron atendidas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 181 y 285 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas presencial el veintiuno (21) de marzo de 2023, a las 9:00 a.m, en Bogotá - Consejo de Estado, piso 1, sala de audiencia N° 2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ROCÍO ARAÚJO OÑATE**  
Manistrada



Bogotá, 21 de marzo de 2023

Honorable Senador,

INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
Presidente  
Comisión Quinta Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto. Excusa por inasistencia a sesión comisión V del 21 de marzo de 2023

De manera comedida, solicito a usted en calidad de presidente de la comisión se sirva tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a la sesión del día martes 21 de marzo de 2023 programada por la Comisión Quinta. Lo anterior teniendo en cuenta que, una situación de fuerza mayor y de índole familiar que requería de mi presencia, me impidió asistir a la sesión citada.

Agradezco su atención y deferencia.

YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO



Bogotá, DC 18 de abril 2023

Señor,  
**David de Jesús Bettin Gómez**  
Secretario Comisión Quinta constitucional permanente - Senado

Ref.: Excusa - Sesión.

Respetado Doctor **David de Jesús Bettin Gómez**

Atentamente me permito presentar excusa ante su despacho, y por conducto a la mesa directiva de la Honorable Comisión Quinta Del Senado de la Republica, me **EXCUSO** ante la Comisión por no Asistir a la sesión formal que se realizó en recinto de la comisión el día 21 de marzo del año en curso, ya que el vuelo en el que me dirigía este día de la ciudad de Valledupar a la ciudad de Bogotá se retrasó, lo cual no me permitió asistir a tiempo la Sesión citada.

Atentamente,

**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
Senador de la República



Bogotá D.C., febrero de 2023

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Honorable Senado de la República  
Ciudad. -


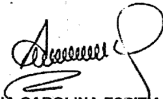
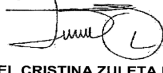
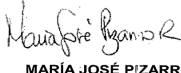





REF: RETIRO PROYECTO DE LEY

En nuestra condición de miembros del Congreso de la República, por su digno conducto nos permito solicitar respetuosamente el retiro del proyecto de Ley No.103 de 2022 **"POR LA CUAL SE PROHÍBE PROGRESIVAMENTE LA EXPORTACIÓN MARÍTIMA DE ANIMALES EN PIE CON FINES DE CONSUMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** publicada en la Gaceta 897 de 2022.

Fraternalmente,

<p><b>ANDREA PADILLA VILLARRAGA</b> Senadora de la República Partido Alianza Verde</p>	<p><b>CRISTIAN DANILO AVENDAÑO</b> Representante a la Cámara Partido Alianza Verde</p>
--	--



 <p>FABIAN DIAZ PLATA SENADOR DE LA REPÚBLICA</p>	 <p>ANA CAROLINA ESPITA JEREZ Senadora de la República Partido Alianza Verde</p>	 <p>ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ Senadora de la República Pacto Histórico - Colombia Humana</p>	 <p>MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ Senadora de la República Coalición Pacto Histórico</p>
 <p>JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Representante a la Cámara por Boyacá Partido Alianza Verde</p>	 <p>SANTIAGO OSORIO MARÍN Representante a la Cámara Caldas Coalición Alianza Verde - Pacto Histórico</p>	 <p>JUAN CAMILO LONDOÑO Representante a la Cámara Partido Alianza Verde</p>	 <p>ALEXANDER LÓPEZ MAYA Senador de la República Pacto Histórico - Polo Democrático Alternativo</p>
		<p>INTI RAÚL ASPRILLA REYES Presidente</p>	<p>ISABEL CRISTINA ZULETA LÓPEZ Vicepresidente</p>
		 <p>DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ Secretario General</p>	

## CONCEPTOS JURÍDICOS

### CONCEPTO JURÍDICO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS POR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL COMITÉ EJECUTIVO

#### AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 293 DE 2023 SENADO

*por medio del cual se establece el Sistema de  
Protección Social Integral para la Vejez.*

Bogotá de 26 de abril de 2023

Doctora

**Gloria Inés Ramírez Ríos**

Ministra de Trabajo.

Señores:

#### **Miembros de la Comisión Séptima del Senado de la República**

Doctores:

Agmeth José Escaf Tijerino, Presidente

Hugo Alfonso Archila S., Vicepresidente

Ricardo Alfonso Albornoz B., Secretario

Emiro Enrique González M., Subsecretario

Alfredo Mondragón Garzón

Andrés Eduardo Forero Molina

Bitsy Judith Pérez Arango

Camilo Esteban Ávila Morales  
Gerardo Yepes Caro  
Germán José Gómez López  
Germán Rogelio Rozo Anís  
Héctor David Chaparro Chaparro  
Jairo Humberto Cristo Correa  
Jorge Alexander Quevedo Herrera  
Juan Camilo Londoño Barrera  
Juan Carlos Vargas Soler  
Juan Felipe Corzo Álvarez  
Karen Juliana López Salazar  
Leider Alexandra Vásquez Ochoa  
María Eugenia Lopera Monsalve  
María Fernanda Carrascal Rojas  
Martha Lisbeth Alfonso Jurado  
Víctor Manuel Salcedo Guerrero

Respetada señora Ministra, honorables  
Congresistas:

Reciba el atento saludo de los pensionados  
afiliados a ANPISS, la CGT y la CDP, a la vez que les  
manifestamos que hemos leído con detenimiento el  
documento presentado al Congreso de la República  
denominado “**SISTEMA DE PROTECCIÓN  
SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ**”  
**CAMBIO POR LA VEJEZ.**

Con la presentación, hace pocos días, del texto definitivo de la reforma pensional al Congreso de la República, el gobierno de Gustavo Petro completó su paquete de proyectos de cambios a la seguridad social. Tras la radicación de las reformas de la salud y de las normas laborales, y en palabras del primer mandatario, el objetivo social de la iniciativa es que “todo adulto mayor pueda gozar y tener una pensión”.

Es innegable que el régimen pensional colombiano necesita profundos ajustes. Sus falencias incluyen una cobertura limitada, una inequidad estructural reflejada en millonarios subsidios a los más ricos y retos en sostenibilidad financiera, entre otras. Aproximadamente solo el 25 por ciento de la población mayor está efectivamente pensionada y una proporción similar recibe subsidios estatales.

En consideración a que por **Resolución número 02 del 30 de marzo de 2023**, la Comisión Séptima designó los ponentes para el **Proyecto de ley número 293/2023** y ante la situación que hemos vivido los pensionados de nuestro país y los planteamientos, cuyos planteamientos hemos hecho unitariamente con la CDP y CGT en la COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES, documento enviado a su despacho señora Ministra y al Señor Presidente de la República y frente a dicho PROYECTO DE LEY, donde pusimos a consideración algunos aspectos importantes para tener en cuenta en la discusión, buscando la vida digna del pensionado y adulto mayor en Colombia, y que no fueron tenidos en cuenta en el texto pero que esperamos puedan ser incluidos en este análisis.

#### PRINCIPIO DE LA FAVORABILIDAD

Desde el 2009, cuando con la CGT y ANPISS presentamos la propuesta en la CPCPSL, nunca hemos bajado la guardia para llegar a este objetivo.

Nuestra Constitución Nacional en sus **ARTÍCULOS 48 y 53**, ordenan mantener el poder adquisitivo y constante y el reajuste periódico de nuestras mesadas, **pues la remuneración debe ser VITAL Y MÓVIL**.

Es por ello que hemos venido **EXIGIENDO VERDADERA VOLUNTAD POLÍTICA** del GOBIERNO para que se cumpla con el **ACUERDO DEL 24 DE DICIEMBRE/13** firmado en la CPCPSL con el mismo Gobierno, los empleadores, las centrales obreras y nosotros los pensionados.

Con estos planteamientos, buscamos la **RECUPERACIÓN DE LA DIGNIDAD DEL PENSIONADO**, buscamos la **RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LAS PENSIONES**, pues es de **ACLARAR** que por el hecho de **SER PENSIONADOS**, no perdemos la calidad de **ADULTOS MAYORES**.

**CIMENTAMOS** nuestra solicitud en:

- El **DERECHO FUNDAMENTAL** de la **IGUALDAD**, pues esta es **proclamada en el ARTÍCULO 13 DE LA C. N. como un**

**DERECHO UNIVERSAL**, ya que además ordena al Estado a **promover** las condiciones **para que esa IGUALDAD se real y efectiva**.

- El principio **CONSTITUCIONAL** de la **FAVORABILIDAD**, es el derecho a una **EXISTENCIA DIGNA** y está contemplado en el artículo 93 de la C. N. (los derechos y deberes consagrados en la Carta se interpretarán de conformidad con los tratados Internacionales sobre **DERECHOS HUMANOS**, ratificados por Colombia.)

- El mandato **CONSTITUCIONAL DE LA PROGRESIVIDAD**. La misma **LEY 100/93**, establece en su **artículo 35**, que el valor mínimo de una **PENSIÓN** en nuestro país, **no puede ser inferior al salario mínimo (SMLMV)**.

Es allí donde siempre hemos sustentado que hay una **gran discriminación entre pensionados**, pues para aquellos que devengan un poco más del SMLMV, el aumento de las mesadas es por la aplicación del **artículo 14 de la Ley 100**, de que será por el **I. P. C.**

**Esta discriminación** hace que año tras año, vamos **perdiendo el poder adquisitivo en nuestras mesadas, acumulándose una pérdida superior al 30%** en los últimos **30 años**, llevándonos a la pérdida de la calidad de vida que tanto clamamos, porque los ingresos permanecen igual al poder de compra de cada año y mas no es así con los costos del consumo.

Y no podemos perder de vista el hecho de que lo **que recibe el pensionado en su primera mesada es menor en un 33.58%, comparativamente con lo que ganaba cuando era trabajador**. Es así que hay un gran número de **PENSIONADOS** en rango medio que se ven completamente afectados por el **incremento discriminatorio**.

Los **artículos 46 y 48 de nuestra Constitución Nacional**, enfatizan los **derechos de las personas de la tercera edad, GARANTIZÁNDOLES** la seguridad Social y en esta última ordena que los recursos destinados a las pensiones deben mantener **SU PODER ADQUISITIVO**. “**La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantengan su poder adquisitivo constante**”.

Por eso **RECLAMAMOS** que el Estado cumpla con los principios de **EQUIDAD**, el respeto por la dignidad humana, la solidaridad a las personas y la prevalencia del interés general.

La **Sentencia T-020/11** indica: Que el **DERECHO A LA ACTUALIZACION DE LA MESADA PENSIONAL**, no puede ser exclusivo para determinadas categorías de **PENSIONADOS**, pues este carece de **JUSTIFICACIÓN CONSTITUCIONAL** y se **CONVIERTE EN TRATO DISCRIMINATORIO**.

La titularidad de **PENSIONADO** ha de ser **UNIVERSAL** y es una **GARANTÍA DE DERECHO AL MÍNIMO VITAL**.

### SEGUIMOS LUCHANDO POR EL DESCUENTO DEL APOORTE DE LA SALUD PARA PENSIONADOS.

Cada que los pensionados nos referimos a esta “**iniciativa**” la respuesta que han dado en el Gobierno, es que **NO CONSULTA LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES**, que “**ordenan tener en cuenta el PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FISCAL - ACTO LEGISLATIVO 03 de 2011**) y por ello recalamos que este ACTO LEGISLATIVO lo que ordena es que no se puede alegar la sostenibilidad fiscal para afectar los derechos sociales.

**El Gobierno nacional ha cumplido parcialmente el acuerdo firmado con los pensionados hace 10 años** en la CPCPSL, de eliminar en forma definitiva el 12% en los aportes para la salud. **Se logró un primer paso en la pasada reforma tributaria del 2019**, cuando se redujo al 8% para quienes devengan un SALARIO MÍNIMO y a un 10% para quienes tienen más de un salario mínimo hasta dos salarios mínimos y a partir de este 2022, bajó al 4% para quienes tienen el salario mínimo, pero falta el resto de los pensionados del país, que como dice el acuerdo, “**los pensionados no pagarán aporte para la salud**”. Este acuerdo fue firmado por la CDP, con el Presidente de la República de esa época, los empresarios y las centrales obreras, porque hacemos parte de la CPCPSL, órgano debidamente sustentado en la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Consideramos así mismo de suma importancia, tener en cuenta, entre otros aspectos, **algunos artículos de la LEY 100/93, que deben ser revisados y modificados**. Tales como:

**Los ARTÍCULOS 46-47 y 74: Que no sea retirado del SERVICIO DE SALUD el beneficiario que reclama la PENSIÓN de SOBREVIVIENTE**, lo que exige una reglamentación eficaz de la **LEY 1204/2008**, que **simplifica el trámite de sustituciones pensionales provisionales** pues, **SI NO HACE ESE TRÁMITE EN VIDA**, la pensión puede demorar UNO O DOS AÑOS, **pero lo sacan del servicio de salud y CUANDO SALE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE LE QUITAN EL DINERO POR SALUD, SIN PRESTARLE SERVICIOS**.

**ARTICULO 157.** Que no se cobre **aporte de salud de la pensión de sobreviviente** para quien tiene **PENSIÓN POR VEJEZ**.

Hay que tener en cuenta que el usuario ya fallecido no está recibiendo ningún beneficio de salud, ni tampoco tiene vinculación laboral y si el pensionado ya tiene su pensión por VEJEZ, **no recibirá doble servicio de salud, ni obtendrá ningún beneficio adicional por la doble cotización**, en cambio sí ve reducidos sus ingresos por un servicio que no se le presta.

De otra parte, con respecto a los **auxilios funerarios**, por parte de COLPENSIONES se han venido negando a los beneficiarios del afiliado fallecido, pues dicha entidad pagadora al ver que

el afiliado tenía plan preexequial, indican que por circular de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, este no se puede pagar por que en vida el usuario ya pagó este servicio, por lo cual va en contra de la LEY pues no deben exigir requisito distinto al de la CERTIFICACIÓN y no factura de la prestación del servicio y partida de defunción del fallecido.

En ese sentido, basta con remitirnos a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 692 de 1994 que establece:

*“Artículo 2°. Pensiones y prestaciones del Sistema General de Pensiones. El Sistema General de Pensiones en cualquiera de los dos regímenes que se describen más adelante, garantiza a sus afiliados y a sus beneficiarios cuando sea el caso, las siguientes pensiones y/o prestaciones económicas:*

- a) *Pensión de vejez;*
- b) *Pensión de invalidez;*
- c) *Pensión de sobrevivientes.*

d) **Auxilio funerario**”. (Negrita fuera del texto).

### RESPECTO AL DESCUENTO A LA MESADA PENSIONAL QUE PUEDAN HACER LAS ASOCIACIONES DE PENSIONADOS PARA EL PAGO DE SERVICIOS ADICIONALES ACORDADOS O CONVENIDOS CON ESTAS ENTIDADES

A las asociaciones de PENSIONADOS, desde hace 4 años, no nos permiten hacer descuentos para programas con nuestros afiliados, lo que significa que no tienen sentido afiliarse a una Asociación si no tiene servicios, dejando en claro que no generamos libranza de descuento pues no prestamos dinero, solo somos intermediarios para el descuento, que fue considerado como “**descuento o para servicios**”.

Inicialmente, es necesario realizar una diferenciación conceptual de la libranza o descuento directo regulado por la Ley 1527 de 2012 modificada por la Ley 1902 de 2018 y los descuentos a las mesadas pensionales autorizadas y reguladas desde el artículo 5° de la Ley 71 de 1988, posteriormente por el artículo 38 del Decreto 758 de 1990, para ser regulados de forma explícita por el Decreto 1073 de 2002.

Esta última disposición que se compiló en los artículos 2.2.8.5.1. a 2.2.8.5.3., del Decreto 1883 de 2016, para finalmente establecer que el descuento para el pago de bienes y servicios a favor de los asociados es válido y permitido por la legislación actual.

Así las cosas, en primer lugar es necesario precisar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, literal “a” de la Ley 1527 de 2012 modificada por la Ley 1902 de 2018 se entiende por libranza o descuento directo como:

*“Es la autorización dada por el asalariado o pensionado, al empleador o entidad pagadora, según sea el caso, para que realice el descuento del salario, o pensión disponibles por el empleado*

o pensionado, con el objeto de que sean giradas a favor de las entidades operadoras para atender los productos, bienes y servicios objeto de libranza”.

Sin embargo, por lo anterior, resulta primordial diferenciar la libranza o descuentos directos definidos mediante la Ley 1527 de 2012 de los descuentos a las mesadas pensionales establecidas en el Decreto 1883 de 2016.

Así las cosas, es claro que hay dos tipos de descuentos que se pueden efectuar a las mesadas pensionales: los primeros son aquellos hechos en virtud de lo dispuesto en la Ley 1527 de 2012, modificada por la Ley 1902 de 2018, denominados libranzas o descuentos directos; y, los segundos, son aquellos autorizados y regulados desde el artículo 5° de la Ley 71 de 1988, posteriormente por el artículo 38 del Decreto 758 de 1990, para ser regulados de forma explícita por el Decreto 1073 de 2002 y que finalmente fue compilado en el Decreto Compilatorio 1883 de 2016, denominados “descuentos”. Este último, aquel que en efecto pueden hacer las organizaciones de pensionados siempre que Colpensiones lo autorice o acepte en los términos de la norma antes transcrita.

Ahora bien, una vez establecida con claridad la diferencia en los tipos de descuentos a las mesadas pensionales, es necesario aclarar que conforme al **objeto bajo la cual se constituyen y crean las asociaciones de pensionados, les está permitido la generación de convenios para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados, a través de la coordinación para la adquisición de bienes y servicios, los cuales pueden ser pagados mediante los descuentos a las mesadas pensionales.**

Así las cosas, de lo expuesto en el presente capítulo nos permitimos poner a su consideración las siguientes conclusiones:

Lo primero es indicar que los descuentos que pueden ser efectuados por parte de las Asociaciones de Pensionados no son aquellos que se encuentran regulados mediante la Ley 1527 de 2012, modificada por la Ley 1902 de 2018, sino que, son aquellos que están permitidos y regulados desde el artículo 5° de la Ley 71 de 1998, posteriormente por el artículo 38 del Decreto 758 de 1990, para ser regulados de forma explícita por el Decreto 1073 de 2002. Esta última disposición que se compiló en los artículos 2.2.8.5.1. a 2.2.8.5.3., del Decreto 1883 de 2016.

Así las cosas, el descuento que solicitamos se autorice a las Asociaciones de Pensionados debe hacerse a la luz de la posibilidad que brinda el párrafo tercero del artículo 2.2.8.5.1 del Decreto 1883 de 2016, mencionado anteriormente en este mismo documento.

Por consiguiente, es totalmente claro que la Ley 1527 de 2012, modificada por la Ley 1902 de 2018, NO reguló todos los descuentos permitidos a las mesadas pensionales, sino que, reguló los descuentos a las mesadas pensionales hechos mediante libranzas. Por tanto, se puede concluir en este punto que no se

presenta ninguna incompatibilidad de la Ley 1527 de 2012 con sus modificaciones y lo dispuesto el artículo 5° de la Ley 71 de 1988, el artículo 38 del Decreto 758 de 1990, el Decreto 1073 de 2012 y los artículos 2.2.8.5.1., a 2.2.8.5.3., del Decreto 1883 de 2016.

Por lo cual esperamos se reglamente esta situación, pues nos están llevando a la liquidación de las organizaciones, porque no podemos generar servicios sociales a los afiliados.

Visto lo anterior y como hemos venido planteando en FOROS, reuniones con EMPRESARIOS, el Gobierno y en el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, es que si hay Reforma PENSIONAL esta debe ser PROGRESIVA Y NO REGRESIVA y debidamente concertada.

**“EL DIÁLOGO SOCIAL ES LA RUTA IDÓNEA PARA SUPERAR LAS CRISIS”**

Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano su atención, nos suscribimos;

**(Documento a la señora MINISTRA DEL TRABAJO y miembros de la COMISIÓN SÉPTIMA DEL SENADO).**

Cordialmente:

  
ANP/ISS  
Comité Ejecutivo Nacional  
JOHN JAIRO DÍAZ GAVIRIA  
Presidente

  
JUAN MANUEL RODRIGUEZ CORTES  
Secretario General

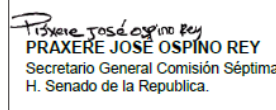
**Comisión Séptima Constitucional Permanente**

LA COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D.C., el tres (3) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) - En la presente fecha se autoriza la publicación en Gaceta del Congreso de la República, las siguientes consideraciones.

CONCEPTO: Asociación Nacional de Pensionados por el Sistema de Seguridad Social.  
REFRENDADO POR: John Jairo Díaz Gaviria  
NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: PROYECTO DE LEY No. 293/2023 Senado.  
TÍTULO DEL PROYECTO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL INTEGRAL PARA LA VEJEZ".  
NÚMERO DE FOLIOS: 8  
RECIBIDO EL DÍA: 26 de abril de 2023.  
HORA: 1:41 P.M

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

El Secretario,

  
PRAXERE JOSÉ OSPINO REY  
Secretario General Comisión Séptima  
H. Senado de la República.

**CONTENIDO**

Gaceta número 412 - Miércoles, 3 de mayo de 2023  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTAS DE COMISIÓN  
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta número 025 de 2023 (marzo 21)..... 1

CONCEPTOS JURÍDICOS

Concepto Jurídico de la Asociación nacional de pensionados por el sistema de seguridad social comité ejecutivo al Proyecto de ley número 293 de 2023 Senado por medio del cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez..... 9